

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### A S C E N S O S

Números 1430, 1431, 1432, 1433, 1428, 1427 y 1429/1981 por los que se promueve al empleo de General de División a los Generales de Brigada; de Infantería, don Eduardo Bayo Hoya y de Ingenieros, don Ramón Escofet Ruiz-Mateos; al de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Angel Guerras Gallego y don Eduardo Gómez-Acebo Rodil; al de General de Brigada de Ingenieros, al coronel de dicha Arma don Miguel Iñiguez Moral; al de General Subinspector Ingeniero de Armamento, al coronel Ingeniero de Armamento don Manuel Barón Mora-Figueroa y al de General Subinspector Médico, al coronel médico don Jesús Dornalache Sanz.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Infantería don Eduardo

Bayo Hoya, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Ingenieros don Ramón Escofet Ruiz-Mateos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de

diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Guerras Gallego, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Gómez-Acebo Rodil, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Ingenieros, diplomado de

Estado Mayor, don Miguel Iñiguez Moral, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, con antigüedad de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel ingeniero de Armamento don Manuel Barón Mora-Figueroa, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Médico del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con antigüedad de seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel médico del Ejército don Jesús Dornaleche Sanz, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 170, de 17-7-1981.)

# ORDENES

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Secretaría General



### CABOS MÚSICOS DEL EJERCITO

#### Ascensos

*RESOLUCION 360/90028/1981, de 22 de junio, del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, por la que se hace pública la relación de ascensos a Cabos Músicos del personal aprobado en las oposiciones anunciadas por Orden 360/00002/1981, de 16 de marzo*

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden 360/00002/1981, de 16 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 72), y por haber superado los exámenes correspondiente, se ingresa con el empleo de Cabo Músico al personal que a continuación se relaciona, escalafonándose según el número obtenido en la expresada convocatoria, con la antigüedad de 3 de junio de 1981, quedando a disposición de los Capitanes Generales de sus respectivas plazas y agregados a las Unidades que para cada uno se indica, hasta que por este Cuartel General se les designe destino definitivo.

Por los servicios de Intendencia de cada Región donde efectúe este personal su incorporación será suministrada la primera puesta a su agregación y el resto de las prendas devengadas a su destino o Cuerpo, Orden comunicada número 9.790, de fecha 26 de octubre de 1973, del excelentísimo señor Director general de Servicios.

Número 521.—Don José Vicente Somoño Selva, Educando Músico, Sax-alto, de la Música de la División Acorazada Brunete número 1.

Número 522. Don Alfonso Salvador Hidalgo Cebolla, Clarinete, paisano de Corbera de Alcira, calle Duque de la Victoria, número 16 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 523. Don José Bosch Clararunt, paisano, Clarinete, de Puzol, calle San Miguel, número 71 (Valencia), agrgado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 524. Don Antonio García Bodi, paisano, Clarinete, de Ribarroja, calle Rey Don Jaime, número 26 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 525. Don Miguel Angel Gallego Jiménez, paisano, Flauta, de Valladolid, calle J. Velasco Martín, número 73, 3.º, agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Número 526. Don José Ramírez San Antonio, Educando Músico, Clarinete de la Música del Gobierno Militar de Tarragona, agregada al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 527. Don José Manuel Hernández Lora, paisano, Clarinete, de Sevilla, calle Ronda de Pío XII, agregado a la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2.

Número 528. Don Francisco Javier Olivert Ferrando, paisano, Clarinete, de Cullera, calle Rey Don Jaime, número 49 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 529. Don José Alfonso Bayenas Carbonell, paisano, Clarinete, de Molins de Rey, calle Once de Septiembre, número 25 (Barcelona), agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 530. Don José María Llorens Roma, paisano, Flauta de Saba-dell, calle Llacer, números 14-16, 2.º 2.ª (Barcelona), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 531. Don Francisco Higuera Muñoz, paisano Sax-alto, de Málaga, calle Barriada de Miraflores de los Angeles, bloque 1, 2.º, 8, agregado al Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Número 532. Don Juan Alegre Sor-nosa, paisano, Bajo, de Villamarchante, calle Federico Navarro, número 23 (Valencia), agregado a la música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Número 533. Don Francisco Crespo Pinilla, paisano, Clarinete, de Burjasot, calle Guillén de Castro, 2-12 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 534. Don Jaime Beltrán Maicas, Educando Músico, Clarinete, de la Música del Gobierno Militar de Tarragona, agregada al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 535. Don Fernando Jesús Ramón Rico, paisano, Clarinete, de Burjasot, calle Dehesa del Castillo, 3-35 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 536. Don Juan Vaelert Marí, Paisano, Sax-alto, de Alcacer, calle Santa Teresa, número 15 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 537. Don Cristóbal Martínez Escutia, paisano, Flauta, de Rafelbuñol, calle Bobalar, 22, 1.ª (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 538. Don José Cassasus Sais, Educando Músico, Clarinete, de

la Música de la División Acorazada Brunete número 1.

Número 539. Don José Antonio Oriola Angresola, paisano, Flauta, de El Puig de Santa María, calle Guerrero y Mendoza, número 1 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 540. Don José Miguel Carrión Grau, paisano, Sax-alto, de Valencia, avenida del Cid, 119 D. P. 14, agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 541. Don Francisco Inglés Teresi, paisano, Sax-alto, de Ribarroja, calle Llaurador, número 27 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 542. Don Antonio Berber Blasco, paisano, Sax-alto, de Alacuás, calle General Palafox, 14 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 543. Don José Huercio Pallardo, paisano, Trompeta, de Alacuás, calle Maestro Serrano, número 4 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 544. Don Emilio Coello Cabrera, paisano, Clarinete, de Candelaria, calle El Balo, número 24 (Santa Cruz de Tenerife), agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Número 545. Don Pau Castanyer Bachs, paisano, Flauta, de Gerona, calle Santa Eugenia, número 5 agregado a Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4.

Número 546. Don Antonio González Domínguez, paisano, Flauta, de Carballino, calle Julio R. Soto, número 11 (Orense), agregado al Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Número 547. Don Antonio Maties Moreno, paisano, Clarinete, de Sagunto, calle de Alfara, número 2, 1.º (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 548. Don Víctor Cid Pañella, paisano, Clarinete, de Amposta, calle General Sanjurjo, 24 (Tarragona), agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 549. Don Juan Mira Mainera, paisano, Clarinete, de Callosa de Ensarriá, calle José Antonio, 4, 3.º (Alicante), agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 550. Don Miguel Prieto Illanes, Educando Músico, Sax-alto, de la Música del Gobierno Militar de Córdoba, agregada al Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Número 551. Don Adolfo Peña González, Educando Músico, Sax-alto, de la Música del Gobierno Militar de Tenerife, agregada al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Número 552. Don Fernando Bomete Piqueras, paisano, Clarinete, de Almanza, calle San Antonio, número 10 (Albacete), agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 553. Don Carlos Mederos:

Gómez, Educando Músico, Sax-alto, de la Música del Gobierno Militar de Las Palmas, agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Número 554. Don Rafael Gosalves Sánchez, paisano, Requinto, de Muchamiel, calle Virgen del Remedio, 32 (Alicante), agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 555. Don José Antonio Ruiz Sánchez, Soldado, Requinto, de la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregada al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 556. Don Manuel Cuenca Segura, paisano, Trompeta, de Rafelguaraf, calle Hernán Cortés, número 26 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 557. Don Francisco Folgado García, paisano, Clarinete, de Alacuás, calle San Hipólito, número 20 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 558. Don Manuel Rebollo Orden, paisano, Trombón, de Salteras, calle Don Criterio, número 13 (Sevilla), agregado a la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Número 559. Don Isaias Angel Muñoz Boluda, paisano, Trompa, de Carcagente, calle Norte, número 3 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 560. Don Juan Francisco Ramírez, esas, paisano, Clarinete, de Corbera de Alcira, calle Tras-Castillo, número 12 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 561. Don Miguel Almarache Noguera, Educando Músico, Clarinete, de la Música del Gobierno Militar de Tarragona, agregada al Regimiento de Infantería Badajoz 26.

Número 562. Don José Juan Piquer, paisano, Sax-Tenor de Alfondguilla, calle Calvario, número 52 (Castellón), agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 563. Don Miguel Herrero Martos, Educando Músico, Trompeta, de la Música del Gobierno Militar de Córdoba, agregada al Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Número 564. Don Diego Gutiérrez Fernández, Educando Músico, Clarinete, de la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno, 2.

Número 565. Don Juan Miguel Vialba García, Educando Músico, Clarinete, de la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno, 2.

Número 566. Don José Aranda González, Educando Músico, Sax-Tenor, de la Música de la Academia de Artillería.

Número 567. Don José Alcañiz Tomás, paisano, Requinto, de Ribarroja, calle Primero de Mayo, 61 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 568. Don Carlos Montesi-

nos Pérez, Educando Músico, Requinto, de la Música del Gobierno Militar de Tarragona, agregada al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 569. Don Juan Abilio Alonso Fariña, paisano, Oboe, de Cuevecitas de Candelaria, calle La Hoya, 7 (Tenerife), agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Número 570. Don Vicente Pedro Serra Benloch, Soldado, Trompa, de la Música de la Academia de Infantería.

Número 571. Don Carlos Fernández Tejado, Soldado, Bajo, de la misma Unidad que el anterior.

Número 572. Don Arturo Puchalt Gómez, paisano, Oboe, de Masanada, calle Constanti Llompert, 6 (Valencia), de la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 573. Don José Miguel Giner Suiler, paisano, Sax-Tenor, de Castellón, calle Alcalde Tárrega, 50, agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 574. Don Bernardo Rodríguez Barroso, paisano, Trompeta, de Candelaria, calle La Vera, 7 (Santa Cruz de Tenerife), agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Número 575. Don Miguel Angel Diana Navarro, paisano, Oboe, de Benifairó de les Valls, calle La Merced, número 40 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 576. Don Víctor Fernández Gabeiras, paisano, Clarinete, de El Ferrol del Caudillo, calle Carlos III, número 4, 3.º izquierda (La Coruña), agregado al Regimiento de Infantería Mérida 44.

Número 577. Don Onofre Mascaró Mesquida, paisano, Clarinete, de Felanitx, calle Convento, número 51 (Balears), agregado al Regimiento de Infantería Palma número 47.

Número 578. Don Ricardo Noe Solé, paisano, Trompeta, de Ampostá, calle Miguel Granell, 22 (Tarragona), agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 579. Don Juan José Martín Tadeo Garoz, Soldado, Sax-tenor, de la Música de la Academia de Infantería.

Número 580. Don Pedro Farré Capel, paisano, Clarinete, de Martorell, calle avenida Pau Claris, 5 (Barcelona), agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 581. Don Antonio Francisco Pineda Méndez, paisano, Trombón, de Málaga, calle Miraflores de los Angeles, bloque 18-A, piso 4, puerta 1, agregado al Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Número 582. Don Juan Reyes Burgos, paisano, Sax-tenor, de Antequera, calle La Tercia, número 4 (Málaga), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 583. Don Narciso Gómez Díaz, Educando Músico, Percusión, de la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Número 584. Don Alejandro Arozamena García, Educando Músico, Cla-

rinete, de la Música del Gobierno Militar de Burgos.

Número 585. Don Vicente Prunes Lloret, paisano, Clarinete, de Navarreas, calle Jesús, 1 (Barcelona), agregado al Regimiento de Infantería Jaén 25.

Número 586. Don Basilio Gomzarín Piriz, Educando Músico, Fliscorno, de la Música del Gobierno Militar de Valladolid.

Número 587. Don José Gericó Llaçer, paisano, Bombardino, de Alaccer, calle San Martín, 57 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo, número 3.

Número 588. Don Francisco Javier Fernández López, Educando Músico, Sax-tenor, de la Música del Gobierno Militar de Valladolid.

Número 589. Don José Antonio Tudela Alabort, paisano, Trombón, de Beniganim, calle Almar, 36 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 590. Don Elías Catalá Prats, paisano, Clarinete, de Luchente, calle Castillo, 21 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 591. Don Juan Luis Vida Roméu, paisano, Sax-tenor, de Masdenverge, calle General Mota, 14 (Tarragona), agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 592. Don Rafael Bueno Renovell, Soldado, Trombón, de la Música de la Academia de Infantería.

Número 593. Don Vicente Navarro Torres, paisano, trompeta, de Tarrasa, calle Volta, 28 ático (Barcelona), agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 594. Don Raimundo Alvarez Serra, paisano, Bajo, de Benifairó, de Vallidigna, calle Colón, 10 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 595. Don Francisco José Gastaldo Palop, paisano, Trombón, de Silla, plaza del Mercado Viejo, 2 puerta 23 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 596. Don José Vicente Molto Marcia, paisano, Percusión, de Muro de Alcoy, calle La Fuente, 16 (Alicante), agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 597. Don Juan Antonio Martín Ríos, Legionario voluntario, Trombón, de la Música del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Número 598. Don Amadeo Casaña Martínez, paisano, Bajo, de Masarrochos, calle Cura Bau, 9 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 599. Don Alejo Sanchis Momo, paisano, Bombardino, de Onteniente, calle José Irazo, 5 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 600. Don Belardino Dávila Costa, Educando Músico, Bombardino, de la Música del Gobierno Militar de Vigo.

Número 601. Don Pedro de la Cruz Moreno, Soldado, Sax-barítono, del Gobierno Militar de Zamora, agregado a la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregado a la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Número 602. Don José Luis Alvarez Moreno, paisano, Fliscorno, de Churriana de la Vega, calle Las Cruces, 25 (Granada), agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Número 603. Don Allán José Bruchard García, paisano, Trompeta, de La Línea de la Concepción, calle Virgen del Rosario, bloque 5, 1.º B (Cádiz), agregado a la Música del Gobierno Militar de Campo de Gibraltar.

Número 604. Don Dionisio Robles Martos, paisano, Bajo, de Nigüelas, calle Torre, número 5 (Granada), agregado al Regimiento de Infantería Córdoba 10.

Número 605. Don José Andrés García Ferrer, Educando Músico, Trombón, de la Música de la Academia General Militar.

Número 606. Don Jaime Moros Reguant, paisano, Trombón, de Tarrasa, calle Alejandro Bell, 17 (Barcelona), agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 607. Don Ciro Pérez Zamón, paisano, Fliscorno, de Buñol, calle Portal, 15 (Valencia), agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 608. Don Francisco Delmiro Iglesias, paisano, Sax-barítono, de Ginzo-Puenteareas, calle Lugar de Souto, sin número (Pontevedra), agregado a la Música del Gobierno Militar de El Ferrol.

Número 609. Don Jesús Damián Bertoméu Casanova, Educando Músico, Bajo, de la Música del Gobierno Militar de Tarragona.

Número 610. Don Manuel Lorenzo Boch Rodríguez, Educando Músico, Bajo, de la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno, 2.

Número 611. Don Antonio Carlos García Araque, paisano, Bajo, de Barcelona, calle Villar, 69 bis, agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 612. Don Francisco José Blasco Calvo, paisano, Percusión, de Valencia, calle Juan de Aguiló, 9, D. P. 7, agregado a la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Número 613. Don Salvador Berlanga López, paisano, Trompeta, de Picasent, calle San Vicente, 23 (Valencia), agregado a la misma Unidad que el anterior.

Número 614. Don Gregorio Inglés Martínez, paisano, Trompa, de Pozo Estrecho, avenida de la Fuente, 10 (Murcia), agregado a la Música del Gobierno Militar de Alicante.

Número 615. Don Manuel Jesús Linares Narváez, paisano, Trombón, de Churriana de la Vega, calle San Roque, 36 (Granada), agregado al Regimien-

to de Infantería Córdoba número 10. Número 616. Don Manuel Valdés López, paisano, Sax-barítono, de Sobrado del Obispo, calle Alen (Orense), agregado a la Música del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Número 617. Don Eduardo Evaristo Pareja Serrano, paisano, Percusión, de Baza, calle Corredera, 1 (Granada), agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

#### Cambio de instrumento

Don Pablo Angel Molina Quero (de Sax-tenor a Clarinete). Cabo. Madrid, 22 de junio de 1981.—El Teniente General Jefe del MASPE.

(Del B. O. del E. n.º 167, de 14-7-81.)

## Dirección de Enseñanza



### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS DE MONTAÑA

8.278

Orden 361/8.278/81

Por ser de aplicación con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 39) sobre Normas Generales para la asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Montaña que le fue concedido por O. C. de 13 de agosto de 1957 (D. O. núm. 181), al teniente coronel de Infantería D. Manuel González García.

A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar a todos los efectos en la documentación del interesado.

Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### CURSOS DE REVALIDA DE BUCEADORES EN EL CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

8.279

Orden 361/8.279/81

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del vigente Reglamento de Buceadores de la Arma-

da, aprobado por Orden ministerial número 5468/68 («D. O. de Marina» número 277) se convoca al personal que a continuación se relaciona para realizar los Cursos que igualmente se expresan:

#### 1. Reválida de la Aptitud de Buceador de Combate

Capitán de Infantería D. José Macías García (9140).

Otro, D. Fernando Simón Navarro (9700).

Otro, D. Manuel de la Figuera Aranda (2025).

Otro, D. José Marí-Sarriá (9484).

Capitán de Ingenieros D. Rafael Sánchez Cánovas (2187).

Capitán de Infantería D. Germán Bernabeu Lorenzo (9398).

Otro, D. Miguel Montojo Pavía (9971).

Otro, D. José Sanz Arroifa (10189).

Otro, D. Diego Otero Zulueña (10021).

Otro, D. José Rodríguez Peña (10051).

Otro, D. Alvaro de la Peña Cuesta (10425).

Capitán de Ingenieros D. José Casar Romero (2345).

Teniente de Ingenieros (E. C.) don Braulio Echegaray Ibáñez de Aldecoa (1027).

Brigada de Infantería D. José Zabal Díaz Guelles (10346000).

#### 2. Reválida de la Aptitud de Buceador Elemental

Capitán de Infantería D. Carlos Suerro Sierra (9691).

Otro, D. Diego Camacho López Escobar (9605).

Otro, D. Francisco Castilla López (10006).

Capitán de Ingenieros D. Ramón Bonet Puig (2368).

Teniente de Ingenieros D. Francisco Arcas Calvo (2443).

Teniente de Infantería (E. E.) don Fernando Oria Domínguez (9331).

Brigada de Infantería D. Carlos Juez Horcajo (10397000).

Sargento de Ingenieros D. Fernando González Estepa (14324000).

Otro, D. Juan Guillén Llompart (4412).

Otro, D. Tomás Bejarano Bejarano (4277).

Otro, D. Juan Aller Vázquez (4422).

Otro, D. José Celaya Moreno (4385).

Otro, D. Jesús Chueca Agüero (4352).

Otro, D. José Jaria Tobajas (4386).

Sargento primero de Ingenieros don Juan Ortega López (3371).

Sargento de Ingenieros D. David Cortés Moles (4311).

Sargento Ev. prácticas Infantería don Jesús Leonardo Hernández.

#### 3. Desarrollo de los Cursos

La duración de los cursos será de dos semanas y las fechas de iniciación de los mismos serán las siguientes:

3.1. De la reválida de Buceador de Combate.

- 14 de septiembre.
- 28 de septiembre.
- 12 de octubre.
- 26 de octubre.

3.2. De la reválida de Buceador Elemental.

- 28 de septiembre.
- 16 de noviembre.

3.3. Los revalidadores se presentarán en el C. B. A. tres días antes del señalado para la iniciación de curso para el que sean designados.

#### 4. Solicitudes

Las instancias de los solicitantes, en las que se especificará el orden de preferencia de fechas de iniciación del Curso, se tramitarán por conducto reglamentaria dirigidas a la Dirección de Enseñanza (SEFOPES), debiendo tener entrada en este Organismo antes del 10 de agosto de 1981, considerándose como renuncia aquellas instancias que se reciban fuera del plazo señalado, por lo que los jefes de Cuerpo respectivos, adelantarán por telex las peticiones que pudieran llegar, por conducto ordinario, fuera de la fecha señalada.

A los convocados que no realicen el Curso correspondiente sin causa justificada, les será suprimida definitivamente la aptitud que posean.

#### 5. Devengos

Los oficiales y suboficiales revalidadores percibirán las dietas correspondientes de viaje de incorporación y regreso a su guarnición respectiva y un IRE del 70 por 100 de la Dieta Entera como incluidos en el apartado C, letra a), de la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71) en la cuantía vigente.

La tramitación de los devengos se realizará a través de las respectivas Capitanías Generales.

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### REVALIDAS DE BUCEADORES EN EL CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA

**8.280**

Orden 361/8.280/81

Se modifica la Orden 361/7.403/81, publicada en el «Diario Oficial» núm. 146, en el sentido de que la antigüedad de revalidación de las

aptitudes del personal que figura en la mismo, es la de 3 de abril de 1981. Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### CURSO INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA

#### Títulos

**8.281**

Orden 361/8.281/81

Por haber sido declarados aptos en el citado Curso convocado por Orden 5.916/97/80, se concede el título de Instructor de Educación Física al siguiente personal.

#### Marina

Sargento D. Antonio Fernández Ramil.

#### Ejército del Aire

Sargento primero D. José Salmerón Martínez.

Cabo primero D. Mariano Villandiego Gutiérrez.

Otro, D. Francisco Ruiz-Clavijo Ruiz-Navarro.

Otro, D. José María Gómez Ortiz.  
Sargento D. Dionisio Joaquín Arce.

#### La Legión

Sargento D. Baldomero Hesle Trigo.

#### Guardia Civil

Cabo primero D. Enrique Sancho González.

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

**8.282**

Orden 362/8.282/81

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor de la Capitanía

General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel de Cualquier Arma. Nueva creación.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel de Cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán de Cualquier Arma.

4.—Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de capitán de Cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y grupo los cuales serán destinados en defecto de peticionarios con el empleo de capitán y de acuerdo con la misma preferencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INFANTERIA

#### Destinos

**8.283**

Orden 362/8.283/81

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, anunciada por Orden 362/5.949/81 (D. O. número 118), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. E. M., D. José Uxo Palasi (6159), de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 9 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

**8.284**

Orden 362/8.284/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/4.636/81 (D. O. núm. 95), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado

de Estado Mayor, D. Pedro Soto del Río (6793), del Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 15 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### Vacantes

**8.285**

Orden 362/8.285/81

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante del Mando del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, San Roque (Cádiz), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

**8.286**

Orden 362/8.286/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende, con antigüedad de 13 de julio de 1981, a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Jerónimo García Fernández (6242), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, en Melilla y agregado al Cuartel General de la Comandancia Militar de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Enrique Cabrerizo Gavín (7305), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos, en vacante de Cualquier Arma, Clase C, tipo 9.º, en Burgos, y agregado a la citada Subinspección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.287**

Orden 362/8.287/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedando en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Antonio Ríos Espariz (9078), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 10 de julio de 1981; en Salamanca y agregado a la citada Plana Mayor Reducida por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Juan Sañudo Bayón (9079), del Instituto Politécnico núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 5.º, con exigencia del título de Especialista de Automovilismo, con antigüedad de 10 de julio de 1981; en Madrid y agregado al citado Instituto, en vacante clase C, tipo 9.º por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Lorenzo Gómez Téllez (9082), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 13 de julio de 1981, en San Roque (Cádiz).

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.288**

Orden 362/8.288/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende, con antigüedad de 15 de julio de 1981, al empleo de capitán a los Tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

A capitán

Teniente D. Mariano Bayo de la Fuente (10659), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de mando de Unidades de Operaciones Especiales, en Zaragoza, y agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Alfonso Timón Sánchez (10660), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, en Puerto Rosario (Fuerteventura) y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Francisco Roche Beltrán (10661), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de oficial especialista en Carros de Combate, en Madrid.

Otro, D. Luis Saiz Saiz (10662), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, en Ceuta, y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Benito Payo Braojos (10663), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales, en Gijón.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez (10664), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de oficial especialista en Carros de Combate, en Madrid.

Otro, D. Francisco Abajo Merino (10665), de la Bandera Roger de Lauria II de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unida-

des Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Miguel Alcañiz Comas (10666), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Mando de Unidades de Operaciones Especiales, en Tarragona.

Otro, D. José Gómez Hontoria (10667), de la Inspección General de la Policía Nacional, en vacante de Cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, cesa en la situación de supernumerario «Destinos de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Inspección General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Madrid, 16 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CABALLERIA

### Ascensos

8.289

Orden 362/8.289/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de julio de 1981 a los tenientes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Jesús García Núñez (1789), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Salamanca y agregado al citado Regimiento, en vacante clase C, tipo 9.º por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Otro, D. Alfonso Montilla Fernández (1790), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Pedro Domínguez del Hoyo (1791), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en León. Madrid, 16 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Declaración de aptitud

8.290

Orden 362/8.290/81

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden 362/7.400/80 (D. O. número 121), de 22 de mayo, han resultado aptos en el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### Sobresalientes

Don Manuel Rodríguez Cabarcos (4622).  
Don José Aguilar Pérez (4598).

#### Aptos

Don Ricardo Iglesias Lanzos (4509).  
Don Jesús López Lomas (4532).  
Don Luis Crooke Gorriá (4545).  
Don Salvador Latorre García (4589).  
Don Juan Castanera Mazarío (4592).  
Don Angel Martín Bolinaga (4593).  
Don José del Río Merchán (4594).  
Don José Esteban Alvaro (4595).  
Don José Fernández Casla (4596).  
Don Fernando Barrio Gómez (4599).  
Don Jesús Pumar Moreira (4601).  
Don José Fernández Lajusticia (4603).  
Don Ricardo Casanueva Villarreal (4604).  
Don Juan Mari Riusech (4606).  
Don Nicolás Rosell Vives (4607).  
Don Antonio Catalán Chifferón (4608).  
Don Juan García Benavides (4610).  
Don Miguel Diego-Madrado Ferrández (4611).  
Don Luis Terradillos Calvo (4613).  
Don José Ruiz Gutiérrez (4615).  
Don Pedro Sánchez Castro (4616).  
Don Fernando Auñón López (4618).  
Don Manuel Secane Guzmán (4620).  
Don Alberto Pinilla Fuentes (4623).  
Don Miguel Jiménez Martínez (4624).  
Don José Alonso Paradero (4625).  
Don Guillermo Frontela Carreras (4626).  
Don José Latorre Jiménez (4627).  
Don Ricardo Vela López (4628).  
Don José Orozco Corzo (4631).  
Don Cecilio Baquedano Molina (4632).  
Don José Alcoriza Chorda (4633).  
Don Adolfo Sánchez Berguio (4634).  
Don Amador Huete Rodríguez (4635).  
Don José Manuel Manau Torres (4636).  
Don Rafael Guillén Álvarez (4637).  
Don José Bautista Sánchez (4639).  
Don Pedro Hernansaez de Dios (4640).  
Don Manuel García Rodríguez (4641).  
Don Manuel Marañón Gómez (4642).

Don Ramón Montesinos Ventura (4643).  
Don Juan Castro Manjón (4645).  
Don Amado Recellado Ojimos (4646).  
Don José Rúa Pérez (4647).  
Don Fernando Varas Quintano (4648).  
Don Sebastián López Navas (4650).  
Don Juan García León (4652).  
Madrid, 15 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

8.291

Orden 362/8.291/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de julio de 1981, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

Don José Carrasco Gabaldón (5263), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Gabriel Crespo Bretones (5264), de la Academia de Artillería, Regimiento de Instrucción, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Don Alfonso García-Menacho Osset (5265), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Don Juan Hernando Cañas (5266), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Don Manuel Vázquez Mateos (5267), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Don Luis Moreno García (5268), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Ascensos

8.292

Orden 362/8.292/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 15 de julio de 1981, a los tenientes de ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Don José Roldán Tudela (2406), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid.

Don Jesús Campos Serra (2407), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Barcelona.

Don Benjamín Casanova Chulilla (2408), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Ceuta y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 16 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes

8.293

Orden 362/8.293/81

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Centros, Organismos y Dependencias que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres.

2.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Dos.

3.—Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

4.—Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una.

5.—Intervención de los Servicios de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cinco.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Tres.

8.—Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

9.—Gobierno Militar de Toledo.—Dos.

10.—Parque de Artillería de Ceuta.—Una.

11.—Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una.

12.—Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Pagaduría de Ceuta.—Una.

13.—Biblioteca Militar de Ceuta.—Una.

14.—Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz).—Una.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Tres.

16.—Gobierno Militar de Badajoz.—Una.

17.—Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Dos.

18.—Subinspección de la 3.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valencia).—Una.

19.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

20.—Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

21.—Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña XLI (Lérida).—Una.

22.—Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

23.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Cinco.

25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Tres.

27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.

28.—Gobierno Militar de Lérida.—Una.

29.—Biblioteca de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

30.—Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

31.—Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos.

32.—Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una.

33.—Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

34.—Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.—Una.

35.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

36.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.

38.—Gobierno Militar de Soria.—Una.

39.—Gobierno Militar de Teruel.—Una.

40.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos).—Dos.

41.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.

42.—Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una.

43.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.

44.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una.

45.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

46.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

47.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una.

48.—Gobierno Militar de Segovia.—Dos.

49.—Gobierno Militar de León.—Una.

50.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

51.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una.

52.—Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

53.—Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.

54.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de la Reserva (Almería).—Una.

55.—Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

56.—Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una.

57.—Jefatura de Intervención Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

58.—Pagaduría Militar de Haberes de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

59.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

60.—Intervención Militar de Ibiza.—Una.

61.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

62.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife).—Tres.

63.—Gobierno Militar de Tenerife.—Tres.

64.—Jefatura de Intendencia del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

65.—Jefatura de Asistencia Sanitaria (Madrid).—Dos.

66.—Dirección de Enseñanza del MASPE (Madrid).—Dos.

67.—Dirección de Enseñanza del MASPE, para la Sección de la IMEC (Madrid).—Dos.

68.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Tres.

69.—Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.

70.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

71.—Academia de Intervención Militar (Madrid).—Una.

72.—Dirección de Movilización del MASPE (Madrid).—Dos.

73.—Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.

74.—Parque de Artillería de Madrid.—Dos.

75.—Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

76.—Jefatura de Material de Ingenieros de la MASAL (Madrid).—Una.

77.—Dirección de Infraestructura (Madrid).—Dos.

78.—Comandancia Central de Obras (Madrid).—Dos.

79.—Servicios de Informática de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Tres.

80.—Servicios de Estadística de la D. S. G. E. (Madrid).—Una.

81.—Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Cuatro.

82.—Jefatura de Intervención del Ejército (Madrid).—Cuatro.

83.—Archivo General del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

84.—Archivo General Militar de Guadalajara.—Cuatro.

85.—Servicio Histórico Militar.—Una.

86.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Cinco.

87.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Una de cada de las relacionadas con los números 8, 9, 21, 28, 48 y 53 tendrán preferencia para ocuparlas los que estén en posesión del título de Especialista en Cifra, que acreditarán mediante fotocopia legalizada del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden de destino en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Ascensos

**8.294**

Orden 362/8.294/81

Queda sin efectos las Orden 10.784/210/78, que anulaba la 8.121/159/78, concerniente al sargento de Músicas Militares D. Antonio Cotoli Ortiz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 171), quedando pendiente

de resolución por el artículo 110.2 de la mencionada Ley.

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

**8.295**

Orden 362/8.295/81

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor jefe del Grupo I, Ciclo 1.º, Curso 2.º, incluida en el Grupo IV de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.296**

Orden 362/8.296/81

Libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Complejo Escolar de Valencia, para secretario-administrador.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.297**

Orden 362/8.297/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», existente en la Residencia Militar «Don Quijote» (Madrid), para jefe de Detall.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.298**

Orden 362/8.298/81

Libre designación.

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.299**

Orden 362/8.299/81

Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (JEFAMET).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.300**

Orden 362/8.300/81

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de la Escala auxiliar del Segundo Grupo u oficial subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), de cualquier Arma o Cuerpo, existente en el Cuartel General de la JUJEM.

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por tenientes de la EEJO (de Mando) con edad igual o superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Declaración de aptitud y ascenso

8.301

Orden 362/8.301/81

Se amplía la Orden 362/5.958/81 (D. O. núm. 118) en el sentido que por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen final del XXII Curso de Aptitud para el ascenso a Brigada convocado por Orden 361/9.010/80 (D. O. núm. 150), se declaran aptos en el mencionado curso, con fecha 30 de abril de 1981 los sargentos de Sanidad que a continuación se relacionan. Estos suboficiales de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo primero de la Ley 44/77 («Diario Oficial» núm. 134), se ascienden a sargento primero con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril de 1981, quedando confirmados en sus actuales destinos o situación y escalafonados en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo:

Don José Romero Expósito (965).

Don Francisco Romero Mejía (967500).

Don Enrique Rey García (971).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

Prácticas de oficiales de complemento.  
Destinos

8.302

Orden 362/8.302/81

Como continuación a la Orden 362/7118/81 (D. O. núm. 141) por el que se destina, entre otros, al comandante de complemento de Infantería don Carlos Lasierra Rigal, al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 (Castellón de la Plana), se amplía la misma en el sentido de que las citadas prácticas las realizará en los siguientes períodos:

Del 1 de julio al 31 de agosto de

1981, y del 1 de julio al 31 de agosto de 1982.

Madrid, 14 de junio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

### Ponencia General de Vestuario y Equipo



#### UNIFORMIDAD

8.303

Orden 371/8.303/81

A propuesta de la Autoridad interesada y tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos, con la aprobación definitiva de la Ponencia General de Vestuario y Equipo, se crea y declara reglamentario el distintivo de Licenciado en Veterinaria, que a continuación se describe:

1. Escudo español cuadrilongo, de 30 mm. de altura y 25 mm. de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 mm. de radio. Lleva un borde dorado de 1mm. de ancho.

Trae de oro, dos espigas de sinople en aspas, con un aspid enroscado de lo mismo y brochante sobre el todo una cruz griega de plata.

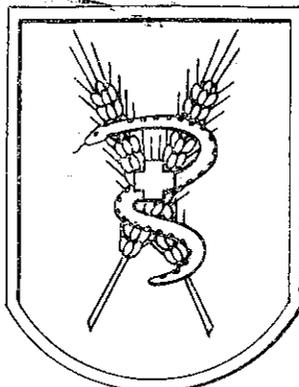
2. Tendrá derecho al uso de este distintivo todo el personal del Cuerpo de Veterinaria que se halle en posesión del título de Licenciado en Veterinaria y que preste servicios como tal en el Ejército.

3. El lugar de su colocación será por encima del bolsillo superior derecho de la guerrera, según lo dispuesto en la Orden 14.135/268/78.

4.—El diseño se publica a continuación y en la «Colección Legislativa» en sus colores respectivos.

Madrid, 8 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



8.304

Orden 371/8.304/81

A propuesta de la Autoridad interesada y tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos, con la aprobación definitiva de la Ponencia General de Vestuario y Equipo, se crea y declara reglamentario el distintivo del Curso de Interpretación Fotográfica, que a continuación se describe:

1. Escudo español cuadrilongo, redondeado, de 30 mm. de altura y 25 milímetros de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 mm. de radio. Lleva un borde dorado de 1 mm. de ancho. Trae de azul, en jefe un estereoscopio de oro, aclarado de lo mismo y en punta una sierra de plata, sombreada de sable y terrasada de sinople.

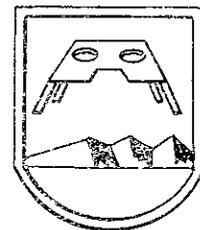
2. Tendrá derecho al uso de este distintivo los jefes y oficiales que hayan seguido con aprovechamiento el Curso de Interpretación Fotográfica.

3. El lugar de colocación será por encima del bolsillo superior derecho de la guerra, según lo dispuesto en la Orden 14.135/268/78.

4.—El diseño se publica a continuación y en la «Colección Legislativa» en sus colores respectivos.

Madrid, 8 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



## ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



### TITULO DE ESPECIALISTA

8.305

Orden 300/8.305/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicios de la Escuela Superior del Ejército aprobado por Orden de 14 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278), se concede el título de Especialista, con derecho al uso del distintivo correspondiente, a los jefes que con este carácter de especialización han terminado con aprovechamiento los estu-

dios y prácticas del correspondiente Plan de Estudios de XX Curso de Logística, convocado por Orden 300/15.379/80 y que a continuación se relacionan.

#### Infantería

Teniente coronel D.E.M. D. Horacio Santos Fernández.

Teniente coronel D. Juan Montero Salcedo.

Teniente coronel D.E.M. D. José Espejo Reguera.

Teniente coronel D.E.M. D. Felipe González Hernández.

Teniente coronel D. Carlos de Lossada Aymerich.

Comandante D.E.M. D. Eduardo Godino Rodríguez.

Comandante D. José Puig Terrero.

#### Caballería

Comandante D. Torcuato Garrido de Arrogia.

Comandante D.E.M. D. Juan Amat Gutiérrez

#### Artillería

Teniente coronel D.E.M. D. José L. Méndez Mercado.

Teniente coronel D. Enrique Pérez-Chao Usatorre.

Comandante D. Luis Pérez Díez.

Comandante D.E.M. D. Antonio Rolán Guerra.

Comandante D. Santiago Méndez Fariña.

#### Ingenieros

Teniente coronel D.E.M. D. Manuel Manuel de Déspedes del Rey.

Teniente coronel D. Ricardo Rodríguez Usatorre.

Madrid, 15 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### EXAMENES ORDINARIOS DEL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

#### 8.306

Orden 300/8.206/81

##### 1. Lugar de desarrollo

Escuela de Estado Mayor.

##### 2. Fechas de exámenes

2.1. Segunda quincena del mes de octubre de 1981.

2.2. La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

##### 3. Forma de solicitar el examen

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General

Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1. El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente) de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden del 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2. La fecha en que realizó el último examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y en caso de revalidación además la calificación que desea realizar.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido con posterioridad al 1 de octubre de 1979 por las Escuelas Regionales o sus equivalentes. Las que no cumplan este requisito serán devueltas a los interesados.

#### 4. Condiciones de los peticionarios

4.1. En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de octubre de 1974 y febrero y junio de 1975.

#### 5. Plazo de admisión de instancias

5.1. Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del día 15 de septiembre de 1981.

Madrid, 14 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Curso Previo Interarmas 1981-82

#### 8.307

Orden 300/8.307/81

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, aprobado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1975 («Diario Oficial» núm. 278) y modificada por Orden del 26 de diciembre de 1979 (D. O. núm. 1 de 1980), se convoca un Curso Previo Interarmas para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a las siguientes normas:

##### 1. Fechas de celebración

1.1. Ciclo informativo por correspondencia: Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 1981.

1.2. Prueba General de Suficien-

cia: Entre los días 11 al 16 de enero de 1982.

1.3. Ciclo de Presente: Del 8 de febrero al 26 de junio de 1982.

#### 2. Número de plazas

2.1. Para el Curso Previo Interarmas (ciclo informativo por correspondencia y Prueba General de Suficiencia):

No hay limitación de plazas.

2.2. Para el Curso Previo Interarmas (Ciclo de Presente):

Ochenta (80) para el Ejército de Tierra.

Dos (2) para Jefes y Oficiales de Infantería de Marina.

2.3. Para ingreso en la Escuela de Estado Mayor:

Sesenta (60) para el Ejército de Tierra, distribuidas como sigue:

Infantería .....	16
Caballería .....	5
Artillería .....	8
Ingenieros .....	5
Cualquier Arma .....	26

Las plazas asignadas a un Arma determinada que no puedan ser cubiertas por no concurrir al ciclo de presente aspirantes de dicha Arma en número suficiente, incrementarán el cupo de plazas de cualquier Arma.

Una (1) para Jefes u Oficiales de Infantería de Marina.

#### 3. Condiciones para tomar parte en el Curso Previo Interarmas

##### 3.1. Condiciones Generales:

3.1.1. Pertenecer al Grupo de «Mando de Armas», de la Escala activa, de una de las cuatro Armas combatientes.

3.1.2. No haber sido eliminado en tres (3) convocatorias anteriores.

3.1.3. No haber causado baja como alumno en la Escuela de Estado Mayor.

3.1.4. No tener notas desfavorables de ninguna clase en la hoja de Servicios.

3.1.5. Informe personal positivo, emitido por el Jefe de Cuerpo de quien dependa el interesado.

3.1.6. Contar el 31 de diciembre del año de la convocatoria con seis (6) años de efectividad de Oficial, contados a partir de su primera revista como teniente y de ellos cuatro (4) de mando de Unidades de Armas, de las señaladas en el artículo 6.º, grupo I, apartao 2, del Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo (D. O. n.º 155).

##### 3.2. Condición específica:

Siguiendo el régimen de transición iniciado en la convocatoria del Curso Previo Interarmas 1979/80, hacia la nueva normativa en estudio para el ingreso en la Escuela de Estado Mayor, podrán solicitar la admisión al

Curso Previo Interarmas (1981/82) los Jefes y Oficiales que, cumpliendo las condiciones generales indicadas en 3.1., se encuentren escalafonados entre las Promociones XI a la XXII (ambas incluídas) de la Academia General Militar.

3.3. Para pasar al Ciclo de Presente será condición indispensable superar la Prueba General de Suficiencia de cada una de las materias o grupos de materias cursadas en el ciclo informativo por correspondencia y obtener plaza en el Ciclo de Presente.

#### 4. Grupo de Materias objeto del Curso Previo Interarmas

4.1. Ciclo informativo por correspondencia.

— Táctica: Doctrina para el empleo de las armas y servicios, Reglamentos de táctica, tiro, armamento y material de las Unidades de Armas y de los Servicios.

— Iniciación al estudio y resolución de casos concretos.

— Geografía General y de España e Historia Universal y de España.

— Topografía y Cartografía: Métodos planimétricos y altimétricos. Proyecciones cartográficas. Ejercicios y problemas topográficos sobre plano.

— Idiomas: Uno a elegir por el aspirante entre francés e inglés.

#### 4.2. Ciclo de Presente:

En el Ciclo de Presente se estudiarán los siguientes grupos de materias:

— Táctica de las Armas y Servicios, en la medida necesaria para llegar a conocer la organización, mando y empleo de las pequeñas Unidades de las Armas, dentro del marco de la Gran Unidad, mas elemental y la Organización y empleo de los Servicios en este escalón táctico.

— Topografía y Cartografía: Problemas y ejercicios sobre el plano, conocimiento y empleo de las cartografía militar.

— Organización: Nociones elementales sobre teoría orgánica y métodos modernos sobre organización y administración.

— Geografía e Historia: Continuación de las materias tratadas en el ciclo por correspondencia e iniciación al estudio de la Geografía Militar, concretada a la de España, y de la Historia del Arte de la Guerra.

Se efectuarán además los reconocimientos médicos y pruebas físicas y psicotécnicas que se estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 90 del Reglamento.

#### 6. Clasificaciones

5.1. Los grupos de Táctica, Topografía y Cartografía, Organización y Geografía e Historia, en el ciclo de presente, habrán de ser superados con notas mínimas de cinco, teniendo, por tanto, carácter eliminatorio.

5.2. La calificación final del Curso

Previo Interarmas para ingreso en la Escuela de Estado Mayor se obtendrá de acuerdo con lo señalado en los artículos 92, 93 y 94 del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército.

Los Jefes y Oficiales que superen el Curso Previo Interarmas y no pudieran ingresar en la Escuela por exceder su número al de las plazas convocadas, se considerarán aprobados sin plaza y tendrán derecho:

— A las ventajas de todo tipo que en su día se determinen para todos aquéllos que realicen con aprovechamiento el Curso Interarmas, dentro de la futura normativa en estudio.

— A la obtención del diploma acreditativo de haber aprobado el Curso Interarmas.

#### 6. Petición de admisión

##### 6.1. Instancias:

Según anexo núm. 1 de esta Orden cursada por conducto reglamentario al Teniente General Director de la Escuela Superior del Ejército. Estas instancias deberán tener entrada en la Escuela antes del día 15 de agosto de 1981.

##### 6.2. Documentación:

— Ficha resumen de la hoja de Servicios.

— Informe confidencial de la Junta de Jefes del Cuerpo, según anexo número 2 de esta Orden.

— Informe personal reservado del Jefe del Cuerpo.

##### 6.3. Relación de admitidos:

— La relación de los que resulten admitidos a este Curso Previo Interarmas será publicada en el «Diario Oficial».

— Los admitidos se entenderán directamente con la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en todo lo relacionado con este Curso (cambios de situación, destino, domicilio, etc.).

#### 7. Renuncia y bajas

7.1. Los que renuncien voluntariamente deseando causar baja durante el desarrollo del ciclo informativo por correspondencia, lo solicitarán por instancia dirigida al Teniente General Director de la Escuela Superior del Ejército, justificando el motivo de la misma.

7.2. Causarán baja y serán eliminados, a los efectos que establece el punto 3.1.2. de esta convocatoria, durante el desarrollo del curso:

— Los que estén incluidos en los casos señalados en el artículo 95 del repetido Reglamento, con la excepción que se especifica en el párrafo 7. 1.

— Los que resulten eliminados en la Prueba General de Suficiencia o no obtengan plaza en el Ciclo de Presente.

#### 8. Ventajas y devengos

8.1. Los Jefes y Oficiales que habiendo superado este Curso Previo Interarmas, puedan resultar aprobados sin plaza o designados alumnos de la Escuela, según lo establecido en el apartado 5.2. de esta convocatoria, disfrutarán de los beneficios que para cada caso se señalen en las disposiciones vigentes.

8.2. Los Jefes y Oficiales admitidos al Curso Previo Interarmas y que durante los distintos ciclos o fases del mismo y por esta causa tengan que ausentarse de su residencia oficial, harán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los viajes y tiempo que dure la comisión.

A estos efectos, el ciclo de presente se considerará incluido en el apartado C-b) de la Orden ministerial de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19). Aquellos alumnos que no dispongan de alojamiento militar en las Residencias dependientes de la Escuela Superior del Ejército, percibirán la indemnización de residencia eventual a que tenga derecho en la cuantía del 70 por 100 de la dieta entera como comprendidos en el párrafo C-a de dicha Orden.

8.3. Durante el Ciclo de Presente, los Jefes y Oficiales alumnos, tendrán derecho al precibo de las gratificaciones por servicios extraordinarios que se determine.

8.4. Los Jefes y Oficiales designados alumnos de la Escuela de Estado Mayor:

8.4.1. Causarán alta en la Escuela, a todos los efectos en la fecha que se determine por Orden publicada en el «Diario Oficial».

8.4.2. Disfrutarán a partir de dicha fecha y hasta la terminación del plan de estudios o baja en la Escuela, en su caso, de una gratificación escolar por servicios extraordinarios en cuantía no inferior a 15.000 pesetas mensuales.

8.4.3. Los Oficiales alumnos que no tuvieran hecho el Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe y lograran plaza para el Ciclo de Presente del Curso Previo Interarmas, podrán ascender con carácter condicional al empleo de comandante. Se incorporarán al primer Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe que se convoque con posterioridad a la finalización de los estudios del Ciclo de Presente del Curso Previo Interarmas si no hubieran ingresado en la Escuela de Estado Mayor.

8.4.4. Los que justifiquen que viven con ellos familiares a su cargo y no tuvieran residencia en Madrid, tendrán derecho, al ser nombrados alumnos a conservar la vivienda que poseen en las guarniciones de origen, hasta que se les asigne vivienda en esta plaza, cesando en dicho derecho al terminar el plan de estudios o causar baja en la Escuela.

Madrid, 14 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABERAS MONTERO

A N E X O 1

Modelo de instancia

.....  
(Primer apellido)  
.....  
(Nombre)

.....  
(Segundo apellido)

Empleo ..... Arma .....

Promoción ..... Antigüedad .....

Número de Escalilla 1981 .....

Destino .....  
(Denominación, localización y Región Militar)

Dirección donde quiere recibir los envíos .....  
.....  
(Calle, población, distrito postal y teléfono)

Fecha de nacimiento .....

Convocatorias anteriores a las que se ha presentado .....

Cursos que está realizando o pendientes de realizar .....  
.....  
(Denominación del curso y fechas)

Idioma del que desea examinarse .....  
(Inglés o francés)

A V. E. suplica le sea concedido tomar parte en el Curso Previo Interarmas para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, anunciado por Orden ...../...../1981.

....., a ..... de ..... de 1981  
(Firma entera)

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO.—

MADRID

## A N E X O 2

**Informe de la Junta de Jefes del Cuerpo**

Reunidos en Junta los Jefes del .....  
(Cuerpo)

para emitir informe sobre el ..... D. ....  
(Empleo)

..... que ha solicitado ser admitido al Curso Previo Interarmas para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, convocado por Orden ...../...../1981, convienen las siguientes conceptuaciones:

- A) Condiciones intelectuales:
- Capacidad de trabajo
  - Inteligencia
  - Memoria
  - Formación y cultura general
- B) Condiciones militares:
- Espíritu militar
  - Fidelidad al Mando
  - Puntualidad y exactitud en el servicio
  - Carácter
  - Capacidad física
  - Especialidad profesional en que se distingue
- C) Condiciones morales:
- Conducta moral, pública y privada
  - Trato social, prudencia y moderación
  - Concepto del deber
  - Actividad
- D) Otras observaciones que se consideran de interés:

..... a ..... de ..... de 1981

(Firmas de los Jefes participantes)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### SITUACIONES

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado por adjudicación directa destino civil del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejer-

cicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Director, Francisco Laína García. Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### *Personal que se cita*

Policía primera don Jesús García Carral.  
Policía primera don Esteban Muñoz Fernández.

(Del B. O. E. n.º 165 de 11-7-1981).

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 8/81

Contratación directa con promoción de ofertas para adquirir leña ranchos para los Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el segundo semestre de 1981, más repuestos ordenados.

Para la plaza de Valladolid, por un importe total de 200.400,00 pesetas; para Oviedo-Gijón, de 117.600,00 pesetas; para Palencia, de 91.200,00 pesetas, y para Salamanca, de 625.800,00 pesetas.

Hasta las 11,00 horas del día 1 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle del León, núm. 11. Celebrándose el acto a las 11,00 horas del día 2 de igual mes.

Las proposiciones económicas en tres ejemplares y documentación ajustada al pliego de bases y expediente de Contratación, se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y haciendo constar su contenido: Sobre número 1, documentación general número 2, proposición económica, Fianza provisional, el 2 por 100 sobre la oferta.

Pliego de bases y expediente de contratación se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de 10,00 a 13,00 horas. Las ofertas pueden enviarse por correo y el importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 13 de julio de 1981.

Núm. 252 P. 1—1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 35/81-Intendencia, adquisición paja pienso, segundo semestre 1981

El «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1981, publica anuncio de esta Junta, para

la adquisición por concurso de paja para pienso, con destino a los Establecimientos de Intendencia de las plazas que se relacionan y en las cantidades para cada una que resulte del presupuesto expresado, atenciones del segundo semestre de 1981, siendo los precios reservados.

Granada, 910.800,00 pesetas.

Almería, 129.600,00 pesetas.

Jaén, 724.800,00 pesetas.

Ronda, 1.323.600,00 pesetas.

Admisión de ofertas hasta las 13,00 horas del día 4 de agosto de 1981, en triplicado ejemplar, reintegrada su original y copias con pólizas de veinticinco pesetas.

El acto de adquisición tendrá lugar el día siguiente de la presentación de ofertas, a las 11,00 horas, en el despacho del excelentísimo señor General Presidente, sita en el Gobierno Militar de Granada.

Al pliego se unirá la fianza provisional del 2 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval expedido en la forma reglamentaria establecida.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios, a prorrateo en partes proporcionales.

Pliego de bases y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas. Granada, 13 de julio de 1981.

Núm. 254 P. 1—1

## DIVISION ACORAZADA BRUNETE NUMERO 1

### JUNTA ECONOMICA-EL PARDO

Expedientes núms. 48/81 y 50/81

Objeto: Adquisición de dos lotes de diverso material deportivo.

Precio límite: 1.484.538 y 1.497.062 pesetas.

Pliegos de bases: Pueden consultarse en Secretaría de la Junta Económica, Cuartel «Batalla de Brunete», El Pardo (Madrid).

Plazo de admisión de ofertas: Las

proposiciones firmadas y en sobre cerrado serán presentadas (o remitidas por correo certificado) en la citada Secretaría hasta las diecisiete horas del día diez de septiembre de 1981.

El importe de los anuncios a prorrateo entre adjudicatarios.

El Pardo (Madrid), 14 de julio de 1981.

Núm. 255 P. 1—1

## JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente número 4-S/81

Hasta las 11,00 horas del día 21 del próximo mes de agosto, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de paja-pienso por concurso, con destino a distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, para atenciones del segundo semestre de 1981 y el acto del concurso a las 11,00 horas del día 24 del citado mes, con arreglo al siguiente detalle:

Para la plaza de Burgos, hasta un importe de 319.500,00 pesetas.

Para la plaza de Pamplona, hasta un importe de 1.860.750,00 pesetas.

Para la plaza de San Sebastián, hasta un importe de 2.391.120,00 pesetas.

Para la plaza de Santander, hasta un importe de 1.710.180,00 pesetas.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original con una póliza de veinticinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

Documentación: En dos sobre, el primero conteniendo la proposición económica. El segundo conteniendo la documentación general reglamentaria para optar a esta clase de concurso y el resguardo de fianza provisional (dos por ciento del valor de la oferta).

Los pliegos de bases pueden verse en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, horario de mañana.

El importe de este anuncio será a cargo entre los adjudicatarios.

Burgos, 14 de julio de 1981.

Núm. 256 P. 1—1

**Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.**

**LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.**